

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-MPHCO/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN MALECON HIGUERAS DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO¿-CUI N°2622359

Ruc/código :	20610038671	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES NERAGLY E.I.R.L.	Hora de envío :	16:43:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE SOLICITE ESPECIALISTA EN CALIDAD CUANDO DE ACORDE A LA FICHA DE HOMOLOGACION DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 117-2024 VIVIENDA PARA PROCESOS DE SUPERVISION DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA NO AMERITA CONSIDERAR DENTRO DE PLANTEL CLAVE A ESTE ESPECIALISTA POR LO QUE SE SOLICITARIA SE SUPRIMA DICHO REQUERIMIENTO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, DEBIDO A QUE EL PROFESIONAL ESTA PRESUPUESTADO COMO ESPECIALISTA EN CALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-34-2024-MPHCO/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN MALECON HIGUERAS DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO¿-CUI N°2622359

Ruc/código :	20610038671	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES NERAGLY E.I.R.L.	Hora de envío :	16:43:06

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SE SUPRIMA DICHO REQUERIMIENTO DE HABILITACION *Presentar copia simple de ficha RUC, donde se verifique que cuenta con la actividad económica exigida, YA QUE RESTRINGE PARTICIPACION DE POSTORES Y NO ES INDISPENSABLE Q LAS EMPRESAS CUENTEN CON DETERMINADO REQUERIMIENTO PARA REALIZAR EL TRABJAO ENCOMENDADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, DEBIDO A QUE LA ACTIVIDAD ES IMPORTANTE YA QUE REFLEJA LA ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.